

HECHOS DE IMPORTANCIA MAYO 2007

PROYECTO EXPORTA FÁCIL

1. Antecedentes

El Proyecto "Exportación por envíos postales" (o Proyecto Exporta Fácil) es uno de los 31 proyectos prioritarios en el ámbito de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA.

La IIRSA es una iniciativa multinacional, que por primera vez, envuelve a 12 países de América del Sur. Tiene como objetivo integrar y desarrollar las infraestructuras de energía, comunicaciones y transportes de sus países miembros, tomándose en cuenta los aspectos económicos, financieros, jurídicos, institucionales, políticos, sociales, culturales y ambientales.

Los 31 proyectos IIRSA se encuentran insertados en las prioridades de instituciones como el Banco Interamericano de desarrollo (BID), Cooperación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

En Perú se obtuvo la misma respuesta por parte del Banco Mundial, estando el proyecto Exporta Fácil insertado en el "Proyecto de Apoyo para Mejorar la Oferta Productiva y Facilitar el Comercio Exterior" – PMAC que ejecuta la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto - Unidad Ejecutora 009 del pliego de la PCM y en el marco del Convenio Préstamo N° 7177-PE suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Por lo anterior, IIRSA determinó que la implementación del proyecto piloto se realizaría en Perú. El 8 de diciembre de 2004 se firmó, en la ciudad de Cuzco (Perú), el "Memorando de Entendimiento de Cooperación Técnica para la Exportación por Envíos Postales para las Pequeñas y Micro Empresas" entre el Gobierno de la República de Perú y el Gobierno de la República Federal de Brasil.

Mediante la Resolución Ministerial N° 274-2005-PCM, de fecha 06 de agosto de 2005, se constituyó el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI Perú) responsable de coordinar y elaborar, de común acuerdo con el Gobierno de Brasil, los programas y proyectos de cooperación técnica en lo relativo a la implementación del Proyecto "Exportación por Envíos Postales", para la exportación de productos por parte de las Micro y Pequeñas Empresas – MYPES. El Grupo de Trabajo Interinstitucional se encuentra adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por medio del Proyecto Exporta Fácil, estos agentes gubernamentales están creando una serie de facilidades para que las MYPES de todo el Perú puedan exportar de una manera simplificada, como si estuviese enviando una encomienda por correo postal.

Para atender los objetivos del Gobierno Peruano, en función de las directrices del IIRSA y en función del financiamiento obtenido por el Perú del Banco Mundial, el proyecto en nuestro país se beneficia de la Cooperación y Asistencia Técnica del Correo de Brasil (ECT), que desarrolló su servicio Exporta Fácil en el año 1999 y obtuvo gran éxito.

2. Papel de SERPOST

Con el Exporta Fácil, los empresarios de las micro y pequeñas empresas peruanas podrán dirigirse a una agencia de SERPOST y hacer su exportación de forma simplificada, con una serie de facilidades que ya están siendo desarrolladas por las entidades que trabajan en este proyecto.

Estas facilidades incluyen la simplificación de los procesos postales y aduaneros, eliminando gran parte de la burocracia de los trámites de exportación. A través de la página Web de SUNAT, a la que se accederá usando su clave SOL, el exportador podrá llenar anticipadamente la información de su exportación vía Internet y después entregar su mercancía a SERPOST. Será SERPOST la que se encargará de presentar la mercancía a la revisión documentaria y física de Aduanas, y de la logística del transporte hasta el importador.

Los más beneficiados con el Exporta Fácil serán las MYPES peruanas, en especial aquellas empresas situadas en zonas rurales del país, que podrán utilizar la gran red de agencias de los correos postales del Perú, SERPOST, para enviar sus productos para más de 200 países, sin tener que trasladarse a las grandes ciudades o centros donde normalmente está presente la Aduana.



NUEVOS FUNCIONARIOS

En el mes de mayo, se designó al siguiente funcionario:

Nombre	Cargo	Resolución Gerencia General
Doña Betsy Cabrera Vela	Sub Gerente de Desarrollo Empresarial	Designada mediante Resolución GG N° 037-G/2007 de fecha 10.05.07

ASPECTOS DE GESTIÓN

- De conformidad a la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, mediante Carta N° 358-G/07 de fecha 17.05.07, se remitió a FONAFE la Evaluación Presupuestal y la Data Relevante correspondiente al mes de abril de 2007 de la Empresa.

- b. Mediante Carta N° 370-G/07 de fecha 22.05.07, dirigida al Director Ejecutivo del FONAFE, se comunicó que el Director General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones informó a Serpost S.A. la Declaración de Viabilidad del Proyecto "Implementación de un Sistema de Control Automatizado en las Administraciones Postales", inicialmente denominado "Sistema de Franqueo Automático"; en consecuencia, se solicitó la apertura del Sistema de FONAFE para incorporar el nuevo nombre del proyecto en los Formatos del Sistema N° 7P Gastos de Capital y 9P Ficha de Proyectos de Inversión.

- d. Mediante Carta N° 395-G/07 de fecha 28.05.07, SERPOST S.A. expresó a la Ministra de Transportes y Comunicaciones, su opinión favorable para la participación de nuestro país en el Plan Integral de Reforma y Desarrollo Postal (PIDEP) – Proyecto conjunto de la UPU y UPAEP. La propuesta de asistencia técnica es importante para que los proyectos de desarrollo institucional planteados en el Plan Estratégico de la Empresa se enmarquen en dicha iniciativa.

EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

- e. Mediante Carta N° 326-G/07 de fecha 09.05.07, dirigida al Director de la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal – UPU, Serpost S.A. solicitó comunicar a los países miembros de la UPU, que en ampliación de la circular UPU N°81 del 01 de marzo del 2004, "...desea continuar efectuando la recepción de los despachos que llegan por vía marítima al territorio peruano. SERPOST S.A. – PERÚ paga los gastos portuarios en el momento del retiro de los despachos y desearía obtener de las administraciones de origen el reembolso de esos gastos lo más rápidamente posible", de conformidad al artículo RL204 del Reglamento relativo a Envíos de Correspondencia.

- f. Mediante Carta N° 382-G/07 de fecha 23.05.07, dirigida al Director de Asuntos Postales Internacionales del Servicio Postal de USA, SERPOST S.A., reitera la Carta N° 523-G/06 del 31.08.06, en la que adjuntó una relación de objetos (mercancías) prohibidos de ingresar a Perú.

Al respecto, Serpost S.A. solicitó la modificación de la misma y alcanzó una nueva relación, que se elaboró en coordinación con la Superintendencia Nacional de Aduanas órgano que emite los comunicados sobre importación y exportación en el Perú, precisando que la Administración Postal de Perú mantiene las prohibiciones señaladas en el artículo 15 del Convenio Postal Universal.

- g. Mediante Carta N° 399-G/07 de fecha 29.05.07, Serpost S.A. comunicó al Presidente de la Empresa de Correos y Telégrafos de Brasil, que la Administración de Correos de Perú, viene desarrollando e implementando proyectos tendientes a mejorar la calidad del servicio; es así, que el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio – FMCS, nos aprobó el proyecto "Organización Integral de la Distribución", solicitándonos nos apoye con un Experto, con experiencia en Distribución, para desarrollar e implementar el proyecto en mención.